

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DPS-AI-SC-2014/06/27**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 29 de julio de 2014, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2014/06/27, para la adquisición de Mobiliario de Oficina, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES y C.P. RUBEN SALVADOR GODINA CORTÉS; por parte de los invitados técnicos, asiste el ARQ. JOSÉMIGUEL BARRAGAN MORENO, de la Dirección General de Recursos Materiales, ING. CIRILO TOPETE ALCARAZ, Director del Bachillerato número 13 y el M.C. JOSÉ ANTONIO PEREA UVALLE, Director del Bachillerato número 12, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2014/06/27, para la adquisición de Mobiliario de Oficina, el 27 de junio del año 2014, publicándose las bases para participar en dicha invitación en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: [www.ucol.mx/proveduria](http://www.ucol.mx/proveduria), además se envió por correo electrónico la invitación y bases a las empresas registradas en el Padrón de Proveedores de la dependencia en mención, recibiendo respuesta de los proveedores: JOSÉ FRANCISCO RUEDA PEÑA, INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V. e INSUMOS PARA LA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 02 de julio de 2014 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, en el cual los proveedores JOSÉ FRANCISCO RUEDA PEÑA e INSUMOS PARA LA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., presentaron sus preguntas en tiempo y forma, mismas que se respondieron e hicieron llegar a los participantes.

3.- En fecha 22 y 28 de julio del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en las instalaciones de los Bachilleratos 12 y 13, ubicados en la calle Benito Juárez #4, Cuauhtemoc, Col. A

CRISTINA MICHEL

dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentó su propuesta en tiempo y forma el siguiente proveedor: INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, fracción VI, párrafo segundo, de Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente de la Universidad de Colima, se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, y ha calificado para participar y cumple con en los paquetes uno, dos y tres la invitación en curso.

4.- El 28 de julio de 2014, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó los proveedores **INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", la empresa INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V., quien cumplió con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en las actas que para tal efecto se levantaron. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

CRISTINA MICHU

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### FALLO.

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar los **paquetes uno, dos y tres al proveedor INOVVA MOBILIARIO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$602,210.72** (seiscientos dos mil doscientos diez pesos 72/100 M.N.), habiendo presentado la propuesta económica que se ajusta al presupuesto destinado para la adquisición del mobiliario licitado.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

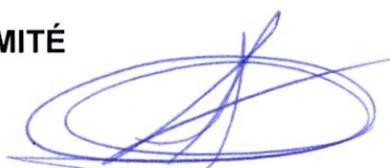
Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 14:20 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL SUBCOMITÉ**

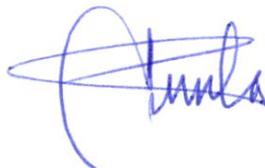
  
M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTE

  
M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

  
CRISTINA MICHEL.











  
\_\_\_\_\_  
M. en A. CRISTINA JACQUELINE  
MICHEL  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA  
CORTÉS  
VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA  
FUENTES

**POR LOS ASESORES TÉCNICOS:**

  
\_\_\_\_\_  
ING. CIRILO TOPETE ALCARAZ

  
\_\_\_\_\_  
M.C. JOSÉ ANTONIO PEREA UVALLE

  
\_\_\_\_\_  
ARQ. JOSÉMIGUEL BARRAGAN MORENO



